

INVITACIÓN 1046

OBJETO DE LA INVITACIÓN

"La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas, para contratar el servicio de administración de las plataformas de misión crítica a través de los siguientes productos: Oracle Database Appliance (ODA), Oracle Linux, Oracle Application Server, Microsoft SQL Server, Oracle Data Base (RAC e instancias sencillas), MySQL, POSTGRESQL, Oracle WebLogic; Oracle Forms and Reports, IIS, Apache y WS02, en un modelo de servicio por horas mínimo 3200 anuales, en ambientes de pruebas, contingencia, producción, desarrollo u otros ambientes pre productivos que permitan el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos."

RESPUESTA OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1046, en el numeral 2.7., **FIDUCOLDEX** procede a dar respuesta a las observaciones conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

PROPONENTE	No OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
SYSTESOL	1	<p>En el numeral 3.3.1.1 literal a) y b) de los términos de referencia, se establece como requisito habilitante acreditar mínimo dos (2) certificaciones cuya cuantía individual sea igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) antes de IVA.</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la Entidad ajustar dicho requisito permitiendo cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cada certificación pueda acreditarse por un valor mínimo de \$100.000.000 antes de IVA; o • Que la sumatoria de las certificaciones 	<p>La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX se permite informar que se mantiene lo consignado en los términos de referencia.</p>

		presentadas alcance como mínimo el 100% del presupuesto oficial establecido para el proceso.	
2		<p><i>En el numeral 3.3.1.3 se solicita como requisito habilitante "Certificación Partner Oracle más adenda PSA (Public Sector Addendum)".</i></p> <p><i>Respetuosamente solicitamos a la Entidad que el requisito habilitante sea únicamente acreditar pertenencia activa al programa Oracle PartnerNetwork (OPN), eliminando la obligatoriedad de contar con PSA (Public Sector Addendum).</i></p>	<p>La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX se permite informar que se mantiene lo consignado en los términos de referencia, teniendo en cuenta que nuestros proveedores se convierten en aliados estratégicos y más allá del objeto contractual, con los proveedores de la Fiduciaria se busca construir sinergias que permitan en conjunto, suplir las necesidades tecnológicas de la sociedad fiduciaria, que se deriven de su dinámica de negocio.</p>
3		<p><i>Respetuosamente sugerimos revisar la cantidad de certificaciones Oracle exigidas en el numeral 3.3.1.4, toda vez que actualmente se están solicitando múltiples certificaciones simultáneas sobre diferentes generaciones tecnológicas Oracle (11g, 12c, 2019, 2023, Autonomous, ODA, RAC, WebLogic, OCI, entre otras).</i></p> <p><i>Solicitamos respetuosamente permitir equivalencias, certificaciones superiores o acreditación parcial mediante experiencia demostrable del equipo</i></p>	<p>La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX se permite informar que, teniendo en cuenta la naturaleza de sus sistemas informáticos y las tecnologías sobre las cuales se encuentran soportadas, se mantiene lo consignado en los términos de referencia.</p>

		<p><i>de trabajo, teniendo en cuenta que varias de estas tecnologías ya cuentan con reemplazos o rutas de actualización definidas por Oracle.</i></p> <p><i>Lo anterior permitiría ampliar la participación de proveedores especializados sin afectar el cumplimiento técnico requerido por la Entidad.</i></p>	
4		<p><i>En el numeral relacionado con obligaciones específicas se exige contar permanentemente con un equipo mínimo de cinco (5) personas certificadas bajo esquema 7x24x365.</i></p> <p><i>Solicitamos respetuosamente aclarar si dicho requisito corresponde a un requisito habilitante documental previo o si hace parte de las obligaciones de ejecución contractual posteriores a la adjudicación.</i></p> <p><i>Lo anterior, considerando que exigir acreditación previa y permanente de dicho esquema operativo podría restringir la participación de empresas especializadas que estructuran sus equipos dedicados una vez adjudicado el contrato.</i></p>	<p>La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX se permite informar que, el requisito está definido como habilitante previo, y que, quedará incluido dentro de las obligaciones en el contrato que se suscriba.</p>
5		<p><i>Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar expresamente dentro de los términos de referencia que la prestación de los</i></p>	<p>La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. se permite informar que, si bien la ejecución contractual se hará en un esquema remoto; sin</p>

		<p><i>servicios objeto del contrato podrá ejecutarse bajo modalidad remota, teniendo en cuenta que el mismo anexo técnico contempla expresamente un "equipo de trabajo en esquema remoto con disponibilidad 7x24x365".</i></p> <p><i>Lo anterior resulta importante para efectos de planeación operativa, estructuración económica de las propuestas y definición de los modelos de atención de los oferentes.</i></p>	<p>embargo teniendo en cuenta la dinámica de la Fiduciaria, cuando sea requerido, será necesario ofrecer atención de manera presencial y los oferentes deben estar en capacidad de trasladar los recursos necesarios a las instalaciones de la Fiduciaria, cuya sede es la ciudad de Bogotá.</p>
6		<p>De igual manera, solicitamos se precise si las siguientes actividades serán presenciales o remotas y que son requeridas por la Entidad que corresponderán únicamente a eventos específicos previamente coordinados, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de seguimiento, • Pruebas DRP, • Actividades de contingencia, • Mesas de arquitectura, • Actividades excepcionales previamente programadas. 	<p>La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. se permite informar que la operación en todos sus aspectos será de manera remota, sin embargo, cuando esta requiera de soporte, reuniones y demás temas relacionados con el servicio que se deba desarrollar de forma presencial, los oferentes deberán contar con la capacidad de trasladar los recursos necesarios a las instalaciones de la Fiduciaria, cuya sede es la ciudad de Bogotá.</p>

El presente documento se publica a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com), y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

FIDUCOLDEX